

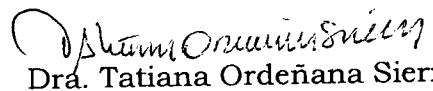


Jueza Ponente: Dra. Tatiana Ordeñana Sierra

CORTE CONSTITUCIONAL.- SALA DE ADMISIÓN.- Quito D.M., 27 de marzo de 2013, a las 09:51.- **Vistos.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el artículo 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria del 29 de noviembre de 2012, la Sala de Admisión conformada por el doctor Marcelo Jaramillo Villa y las doctoras María del Carmen Maldonado Sánchez y Tatiana Ordeñana Sierra, jueces constitucionales, en ejercicio de su competencia **AVOCA** conocimiento de la causa N°. 1948-12-EP, **acción extraordinaria de protección** presentada por Humberto Patricio Valarezo Hall, quien comparece por sus propios derechos, en contra de la sentencia dictada por el Juez Noveno de lo Civil de El Oro (e), dentro del juicio ejecutivo N° 092-2010. Al respecto, esta Sala previo a resolver sobre la admisibilidad de la presente acción, en ejercicio de sus competencias y en atención a lo establecido en el artículo 62, inciso primero, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y los artículos 35 y 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **DISPONE** que el Juzgado Noveno de lo Civil de El Oro, en el término máximo de cinco días de recibida la presente providencia, remita a esta Corte el expediente inferior completo, con todas sus piezas procesales; para lo cual la Secretaría General de la Corte Constitucional enviará el oficio correspondiente.- **NOTIFÍQUESE.**


Dr. Marcelo Jaramillo Villa
JUEZ CONSTITUCIONAL


Dra. María del Carmen Maldonado S.
JUEZA CONSTITUCIONAL


Dra. Tatiana Ordeñana Sierra
JUEZA CONSTITUCIONAL

Lo certifico.- Quito D.M., 27 de marzo de 2013, a las 09:51.


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO N° 1948-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los quince y dieciséis días del mes de abril del dos mil trece, se notificó con copia certificada del auto de 27 marzo de 2013, a los señores **HUMBERTO PATRICIO VALAREZO HALL**, mediante boleta remitida a la casilla constitucional **286**, a su correo electrónico y al **JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE EL ORO**, mediante oficio **1005-CC-SG-NOT-2013**, como consta de la documentación que se adjunta proceso.- Lo respectivamente, certifico.-


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCh/dam

